INFORME COMITÉ ASESOR EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-038-2021

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-038-2021. OBJETO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el día 14 de diciembre de 2021, hasta las 02:00 p.m., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE	FECHA
1	Distribuidora la paz	14/12/2021 11:42 AM

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección, al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas, se encuentran los siguientes valores:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Distribuidora la paz	5.499.200 COP

La Entidad procede a verificar la **propuesta económica de menor valor** presentado por EMPERATRIZ DIAZ, identificada con C.C. No. 63465755 / NIT. 63465755-7, con establecimiento de comercio Distribuidora La Paz, con matrícula 108966; la cual corresponde a un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.499.200 COP), INCLUIDO IVA, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

- **DE ORDEN JURÍDICO:**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x		No cumple; la carta de presentación de la propuesta allegada no coloco el objeto a que hace referencia en el ítem 2; y tiene 14 ítems, cuando el formato publicado por la entidad en el SECOP II tiene 12 ítems, diligenciar formato de carta de presentación de la propuesta según el publicado por la entidad en el SECOP II. Debe subsanar. **Cumple, adjunto por la casilla de mensajes en el SECOP II lo requerido por la entidad, adjunto carta de presentación de la propuesta según el publicado por la entidad en el SECOP II.**
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	x		No cumple, no adjunto certificado de inscripción en el registro mercantil de la persona natural de EMPERATRIZ DIAZ, identificada con C.C. No. 63465755 / NIT. 63465755-7. Debe adjuntar certificado de inscripción en el registro mercantil de la persona natural en los términos señalados en el anexo técnico de la invitación pública electrónica; debe subsanar. **Cumple, adjunto por la casilla de mensajes en el SECOP II lo requerido por la entidad, adjunto registro mercantil de la persona natural de EMPERATRIZ DIAZ, identificada con C.C. No. 63465755 / NIT. 63465755-7**.
3	Documento de identidad	x		
4	Definición Situación Militar			No aplica, es mujer
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		

7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
9	Compromiso Transparencia y Anticorrupción	x		
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por la entidad
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO JURIDICAMENTE**		

- **DE ORDEN TÉCNICO**

A. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente dos (02) contratos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, en donde se evidencie el suministro o compraventa de herramientas menores y artículos electrónicos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

En caso de haber suministrados bienes diferentes a chalecos y gorras, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor acreditado lo correspondiente a la venta o suministro de chalecos y gorras de los contratos presentados.

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide el certificado el cual debe estar facultado para los efectos.

En caso de presentar la propuesta bajo alguna forma de asociación, bien sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será la sumatoria de sus integrantes. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:
• Factura con el lleno de los requisitos legales.
La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:
• Nombre de la entidad contratante.
• Objeto del contrato.
• Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
• Valor del contrato.
• Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	x		1.- Adjunto factura y certificación de contrato con objeto: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. Contratante: PAPELERIA Y CACHARRERIA ABC S.A.S. Contratista: EMPERATRIZ DIAZ. Valor: $50.000.000. Duración: 9

				meses. Fecha de inicio: 1 de febrero de 2020. Fecha de finalización: 1 de noviembre de 2020. 2.- Adjunto factura y certificación de contrato con objeto: SUMINISTRO DE KIT DE HERRAMIENTAS Y KIT DE ELEMENTOS ELECTRONICOS. Contratante: Asociación Afrodescendiente del Magdalena Medio. Contratista: EMPERATRIZ DIAZ. Valor: $50.000.000. Duración: 9 meses. Fecha de inicio: 13 de febrero de 2020. Fecha de Finalización: 13 de noviembre de 2020.
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO TECNICAMENTE**		

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto (Subsecretario de Gestión del Riesgo del Distrito de Barrancabermeja), comunicar al proponente EMPERATRIZ DIAZ, identificada con C.C. No. 63465755 / NIT. 63465755-7, con establecimiento de comercio Distribuidora La Paz, con matrícula 108966**,** la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. MIN-038-2021, cuyo objeto es: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.499.200 COP), INCLUIDO IVA, incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros, para un plazo de ejecución de CINCO (05) días calendarios, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma, el 15 de diciembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO
Comité evaluador
Aspectos de Orden Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité evaluador
Aspectos de Orden Financiero

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM COBOS MESA
Comité evaluador
Aspectos de Orden Técnico

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:03 horas del 14/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63465755,** Apellidos y Nombres **DIAZ EMPERATRIZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201900-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de diciembre de 2021, a las 11:59:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63465755
Código de Verificación	63465755211214115922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2021 12:05:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63465755** y Nombre: **EMPERATRIZ DIAZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28021632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:04 PM horas del 14/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63465755**
Apellidos y Nombres: **DIAZ EMPERATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184608669

WEB
12:01:46

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPERATRIZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63465755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.